



Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

“Año de la Innovación y la Competitividad”

RESOLUCIÓN No. 07-2019

DRA. ALEJANDRINA GERMÁN MEJÍA, dominicana, mayor de edad, en calidad de Ministra y en el ejercicio de las funciones que me confiere el artículo 24, literales **a, b y t**, del Reglamento Orgánico y Funcional de la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (ahora Ministerio), puesto en vigencia por el Decreto 776-03 de fecha 12 de agosto del año 2003, he considerado y visto lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el Artículo 138 de la Constitución de la República, en lo referente al Principio de la Administración Pública, establece que “La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado. La ley regulará”:

CONSIDERADO: Que el Artículo 34 de la Ley 139-01 establece que el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), es el órgano "encargado de fomentar, reglamentar, asesorar y administrar el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, velar por la ejecución de todas las disposiciones de la presente ley y de las políticas emanadas del Poder Ejecutivo".

CONSIDERANDO: Que la modernización del MESCYT conlleva un proceso de innovación en los servicios requeridos por los usuarios procedentes de las Instituciones de Educación Superior -IES- asegurando la calidad de la demanda de los mismos en el tiempo correspondiente.

CONSIDERANDO: Que es una política del MESCYT satisfacer adecuadamente cada uno de los requerimientos de servicios que están autorizados por la Ley 139-01 que crea el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

CONSIDERANDO: Que es pertinente acoger las sugerencias formuladas por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC) para la creación de un Comité Administrador de los Medios Web de este Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Vista: La Ley 139-01, del 13 de agosto del 2001, de la Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Visto: El Reglamento Orgánico y Funcional de la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (hoy Ministerio), del 2003, capítulo X, artículo 24, literal t.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Se crea el Comité Administrador de los Medios Web del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT).

SEGUNDO: Este Comité estará integrado de la siguiente manera:

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|--|--|
| Ing. Duarte Alfonso Espinal Peguero | (Coordinador del Comité) Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación |
| Lic. Avelino García Estrella | (Miembro) Director de Comunicaciones y Relaciones Públicas |
| Licda. Matilde García Cotes | (Miembro) Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública. |
| Dr. Manuel E. Galván Luciano | (Miembro) Encargado del Departamento Jurídico Interino |
| Dr. Pedro A. Eduardo Gutiérrez | Director de Gabinete |

Dada en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).



DRA. ALEJANDRINA GERMÁN MEJÍA
Ministra